

AYUNTAMIENTO DE

Acuerdos de Alcalde

Don Federico Cussiquets

Don Cipriano Garcia

CORNELLA DE LLOBREGAT

Señores Concejales

Don Pedro Garriga

Don Manuel Pérez

Don Antonio Alameda

Don José Boada

Don José Tomalhuja

Don Juan Bouca

Señor Intendente

Don Antonio Camps

Expediente sumario
obras alcantarilla c/
M. Cornellà

En Cornellà de Llobregat, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, y siendo las veintuna horas treinta minutos, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria de primer com-estaria, los señores componentes de la Corporación municipal integrada por los señores anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Ruiz Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

A indicación del señor Alcalde, por Secretaría se da cuenta al Consistorio de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la fecha del último pleno celebrado por la Corporación municipal, entre los cuales figura el adoptado con fecha treinta de abril pasado, y a propuesta del señor Alcalde queda el mismo por unanimidad ratificado y tramitado a continuación:

Visto el expediente sumario instruido para la contratación directa con carácter urgente de las obras de alcantarillado de un sector de la calle de Marqués de Cornellà, se acuerda:

Primero: Reconocer la urgencia de las obras de alcantarillado a realizar para evitar el peligro sanitario que existe actualmente en el sector comprendido entre los números veintuno al sesenta y siete de la calle de Marqués de Cornellà, aprobándose el proyecto de nueva instalación formulado por los Servicios Técnicos municipales.

Segundo: Que de conformidad a los dictámenes de los Técnicos municipales, se realicen las obras con ejecución de subasta, contratándose directamente su ejecución con el contratista de obras Don Jaime Jordana Prieto, bajo el precio presupuesto por el Arquitecto municipal de diez y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con ochenta y un céntimos, debiéndose sujetar a las cláusulas estable-

cidas en el pliego de condiciones generales y técnicas.

Tercero: Facultar al señor Alcalde para suscribir los documentos necesarios en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.

Cuarto: Imponer a los contribuyentes afectados por la mejora, la contribución especial de los dos tercios partes del valor de la obra, según dispone el artículo cuatracentos setenta de la vigente Ley de Régimen Local.

Se acuerda: Que visto el escrito de la Compañía general de Ferrocarriles Catalanes, referente a Pasos a nivel, quedar enteradas del mismo, y realizar las oportunas gestiones en la División Inspectora de los Ferrocarriles de vía estrecha para solucionar este asunto.

Aprobar el Inventario del Patrimonio municipal rectificado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, cuyo resumen es el siguiente:

Importe del Activo	1.895.946'57 pts.
el Deuda municipal	83.283'17 "

Importe líquido del Patrimonio municipal... 1.812.663'40 "

Así mismo es ratificada la aprobación de la liquidación del presupuesto del año mil novecientos cincuenta y dos que acusa un superavit de pesetas cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesetas con quince céntimos según detalle expresado en la respectiva acta en que fué aprobada por la Comisión municipal Permanente del mes de abril último.

Se da cuenta y son discurtidos ciertos detalles relativos a los conceptos de Tintas y Sorduras incluídas en la ordenanza de Inspección Sanitaria de alimentos, a fin de dejar aclarados los mismos.

Que visto el dictamen de los Servicios Técnicos municipales emitido en consecuencia del informe del señor Interventor municipal de fecha seis de marzo último, relativo a la necesidad de urgente continuación de las

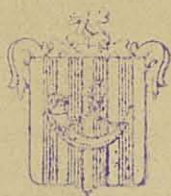
Pasos a nivel F.F.C.E.

Inventario Patrimonio municipal en 31-12-52

Liquidación presupuesto año 1952

Padrón Tintas y Sorduras

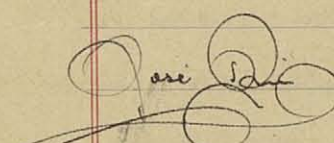
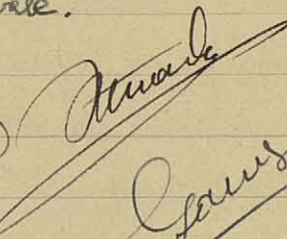
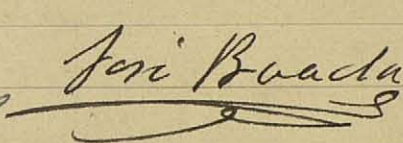
Obras ampliación Casas Consistoriales

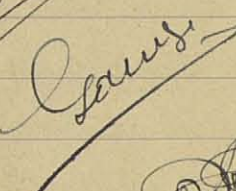
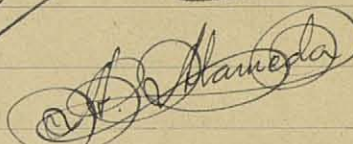
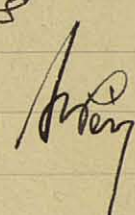


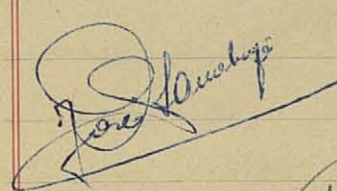
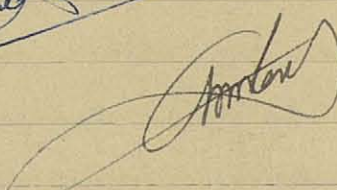
obras de ampliación de las salas consistoriales, para completar la consolidación del edificio del Ayuntamiento, y vista la necesidad ^{de las mismas} insuperable de la ejecución de dichas obras sean las mismas realizadas por la Brigada municipal, adquiriéndose directamente a los industriales suministradores los materiales necesarios para su terminación.

Asimismo se da cuenta del informe del señor Interventor por el que al notificar habiéndose agotado la consignación presupuestaria para la continuación de las obras, sea estudiada por la Comisión de Hacienda la oportuna transferencia de crédito que permita habilitar la cantidad necesaria para la terminación de la consolidación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las reñitias horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el secretario. - El enmendado sean las mismas realizadas, vale.

Ferientes de Alcalde

Don Jaime Estada
Don Federico Busquets
Don Cipriano Gaudin

En Cornellá de Llobregat, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y tres y siendo los reñitias horas treinta minutos, se han reunido en el salón de sesiones de estas salas consistoriales y en sesión extraordinaria, los señores componentes de la Corporación municipal, integrada por los señores anotados al margen, bajo la Pre.